



## **Reglamento de Puntos Coopemédicos R.L.**

### **Reglas Generales**

1. Este programa de Coopemédicos R.L., Puntos es exclusivo para tarjetahabientes de crédito black y platinum, la suscripción al Programa de Puntos se realizará en forma automática con la apertura de alguna tarjeta MASTERCARD-COOPEMEDICOS, y la suscripción al mismo es de carácter individual e intransferible.
2. Su plazo será indefinido y su finalización es establecida por Coopemédicos R.L.
3. Coopemédicos R.L., se reserva el derecho de variar total o parcialmente las condiciones del programa de puntos, a su discreción y sin previo aviso en lo relacionado a la equivalencia, así como en la disponibilidad de artículos, servicios y certificados de regalo.
4. Coopemédicos, no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a los puntos acumulados y no canjeados por el tarjetahabiente, en caso de terminación parcial o total del programa.
5. Para poder canjear sus puntos el tarjetahabiente deberá estar al día en sus obligaciones COOPEMEDICOS R.L.
6. En caso de que el tarjetahabiente incurra en mora de 30 o más días, los puntos acumulados serán penalizados de la siguiente forma: i) Por mora 30 días o un pago vencido se le anularán los puntos acumulados durante el mes; ii) Por mora de 60 días o dos pagos vencidos se le anulará la mitad de los puntos acumulados y iii) Por mora de 120 días se le anulará el 100% del total de puntos acumulados.
7. El tarjetahabiente titular de la cuenta será el único autorizado para canjear los puntos en Coopemédicos. Al canjear los puntos, el documento que se requiera para tal efecto deberá ser firmado por el cliente. O bien solicitándolo por medio de su correo electrónico registrado en nuestro Core.
8. El tarjetahabiente tiene tres opciones de canje de puntos, los cuales podrá utilizar en cualquier momento de acuerdo con sus preferencias. Las tres opciones son: Traslado de puntos a millas, aplicación al saldo de la tarjeta de crédito, convertidos al equivalente de ₡5.00 (cinco colones) por punto y



la posibilidad de canjear los puntos por productos del Almacén Médico. El canje de puntos lo podrá realizar de forma personal en Coopemédicos R.L., en la agencia dentro del Almacén Médico y desde Coopemédicos en Línea.

9. Mensualmente, en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito black y platinum, se muestra el saldo de puntos anterior, puntos actuales, puntos ganados y puntos redimidos.
10. En caso de fallecimiento del titular de la cuenta, los puntos acumulados por el uso de la tarjeta de crédito serán convertidos al equivalente de ₡5.00 (cinco colones) por punto, abonados automáticamente al saldo de la misma cuenta. Esto se realizará en el momento que sea presentada la certificación original de la partida de defunción y se solicite por escrito la cancelación de la cuenta.
11. Coopemédicos R.L., podrá revisar los saldos de puntos acumulados por los tarjetahabientes. La redención de los puntos puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. Coopemédicos R.L., podrá reversar puntos erróneamente acreditados a un tarjetahabiente, así como adjudicar puntos suplementarios con motivo de campañas promocionales, que oportunamente sean anunciadas a los miembros, o por compensación o buena voluntad. Para efectos de tales bonificaciones de puntos, Coopemédicos R.L., podrá adjudicarlas a una porción o segmento de los tarjetahabientes del programa, de acuerdo con parámetros de una promoción específica o según se crea conveniente; sin que esto se convierta en una obligación de adjudicarlas para todos los tarjetahabientes.
12. La cantidad mínima para canjear puntos es de 1,000 puntos por solicitud.
13. Al canjear los puntos, el tarjetahabiente acepta y declara conocer las condiciones generales establecidas en el presente programa y/o cualquier publicación del Programa de Puntos. La negativa, la omisión o la negligencia del tarjetahabiente de cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en este reglamento será motivo suficiente para que pierda el derecho de canjear su premio e incluso para que pierda los puntos acumulados, según lo aquí establecido.

#### **Reglas para la acumulación y canje de Puntos:**

1. A partir de la fecha de inicio de uso, por sus consumos el tarjetahabiente titular de una cuenta y los adicionales, si los hubiere, acumulará un punto



por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente en colones, al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica.

2. Las compras que realice los adicionales de una tarjeta, acumularán puntos, pero para la tarjeta titular.
3. Para canjes por medio de cash back, cada punto tendrá un valor de ¢5 (cinco colones)
4. Los consumos en casinos no se encuentran dentro de este programa de puntos.  
  
Sólo los consumos facturados con el código 05 factura ganaran puntos.
5. Se le acreditaran 500 puntos de bienvenida para aquellos asociados que recomienden a otro socio (no aplica para adicionales) el uso de las tarjetas de crédito Coopemédicos. Los mismos serán aplicados hasta que el recomendado use y pague la tarjeta.
6. Los puntos acumulados no tendrán fecha de vencimiento.
7. El canje de puntos se realiza directamente en oficinas centrales de Coopemédicos R.L., o en la sucursal del Almacén Médico o solicitándolo por medio de su correo electrónico registrado en nuestro Core.
8. Los puntos podrán ser canjeados por productos del Almacén Médico. Será indispensable que el tarjetahabiente firme un comprobante (“voucher”) cada vez que efectúe un canje de premio. Coopemédicos R.L., no se hace responsable por el mantenimiento del inventario del almacén médico. El canje de puntos con éste está sujeto a la permanencia de tal empresa como participante dentro del Programa.
9. El canje de puntos por Cash Back únicamente aplica para tarjetas de crédito. En ningún caso se entregará dinero en efectivo; el canje se realizará abonando a la cuenta de la tarjeta de crédito, si esta tuviese saldo deudor, en caso no tener saldo deudor quedará como un saldo a favor en la tarjeta; el cual podrá utilizarlo en compras o bien realizar el avance de efectivo correspondiente.



COOPEMÉDICOS

10. El canje Cash Back será aplicado por Coopemédicos R.L., 48 horas hábiles posteriores a la fecha de solicitado el canje, ya sea en Oficinas Centrales, sucursal Almed o por medio de su correo electrónico registrado en nuestro Core.
11. El objetivo del siguiente listado es que usted como tarjetahabiente conozca los socios del programa, en los cuales puede hacer uso de sus Puntos Coopemédicos R.L., que son parte del programa de puntos de Coopemédicos R.L., con sólo presentar su tarjeta de crédito y cédula de identidad en el comercio.
12. La conversión del punto por millas Life Miles es de 1 punto del programa, por milla Life Miles.
13. El tarjetahabiente titular de la cuenta, al realizar la solicitud para el canje de puntos a millas Life Miles, debe proporcionar el número de cuenta de Life Miles.
14. Coopemédicos no se responsabiliza, ni efectuará ninguna gestión de devolución de millas en caso de que el socio indique un número de cuenta incorrecto en el momento de solicitar un traslado de sus puntos a millas.
15. La acreditación de las millas Life Miles se verán reflejadas en su número de cuenta de Life Miles 24 horas hábiles después de haber realizado la solicitud.

## **SOCIOS DEL PROGRAMA DE PUNTOS**

- Lifemiles
- Almacén Médico

### **Reglamento para canje de puntos en Almacén Médico**

1. El asociado deberá solicitar la redención de puntos para productos en el almacén en la plataforma de servicios de Coopemédicos o en la sucursal de Coopemédicos en el Almacén Médico.
2. La redención de puntos queda sujeta a que la tarjeta se encuentre activa y sin mora.



COOPEMÉDICOS

3. El asociado debe solicitar la redención de puntos y externar su preferencia de cambio en productos del almacén.
4. Cada cupón tendrá un consecutivo.
5. El asociado contará con un plazo de 1 mes para hacer efectivo el uso del cupón, si por alguna razón, transcurrido el mes no realiza el canje, se pierde el cupón y los puntos no serán reintegrados.
6. Para hacer el canje de puntos por productos del almacén, se deberá acumular 5000 puntos, es decir, un equivalente en colones ¢25,000 para su respectivo cambio.